

# Alternativa

Para nosotros, la Educación de Adultos debe incluir de modo organizado todo tipo de actuaciones educativas en este campo, tanto formales como no formales e informales.

Estas actuaciones tienen una doble finalidad: favorecer la formación integral y la participación en el desarrollo socioeconómico y cultural de modo equilibrado e independiente de los andaluces y andaluzas.

Todo lo anterior sólo tiene sentido desde un enfoque de educación permanente.

Reconocemos la situación de adulto para este servicio a los dieciséis años, edad a la que termina el período obligatorio de educación.

La Educación de Adultos debe cubrir diferentes tipos de necesidades:

- De formación básica.
- De acceso al mundo del trabajo o a otros niveles educativos superiores.
- Preparación para la participación comunitaria y el desarrollo personal.
- De formación ocupacional y reciclaje profesional.

¿Cómo se concretan estos grandes objetivos en nuestra alternativa? Debemos actuar de acuerdo con las siguientes líneas generales:

## 1. COORDINACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

La existencia de un servicio público de educación permanente de calidad exige que se cumplan las siguientes condiciones:

- Planificación a diferentes niveles para conectarla con las necesidades de desarrollo comunitario.
- Coordinación de todas las actuaciones y programas, ya que nuestra definición de Educación de Adultos va más allá de lo que tradicionalmente se entiende por educación.

De esta forma, se asegurará tanto la coordinación general como la descentralización y la autonomía de los distintos ámbitos territoriales (comunidad autónoma, comarca o distrito y municipio).

Los órganos necesarios para conseguir estos objetivos son:

- La Comisión Interdepartamental para la Educación de Adultos, encargada de la ordenación general y el desarrollo de la educación de adultos. Dicha Comisión estará presidida por el consejero de Gobernación e integrada por los titulares de las Consejerías que desarrollen actividades relacionadas con este tema.

Asimismo, formará parte de ella el director y el secretario general del Instituto Andaluz de Educación de Adultos.

- El Instituto Andaluz de Educación de Adultos.

Organismo autónomo dependiente de la Consejería de Gobernación para elaborar propuestas, informes, evaluar los objetivos de las actuaciones, realizar el seguimiento y control de éstas, así como mantener una coordinación permanente a nivel técnico.

Es el órgano responsable del desarrollo y ejecución de las actuaciones, contando con el instrumento administrativo y la asignación presupuestaria necesaria.

Para todo esto contará con los Consejos de Educación de Adultos de distinto nivel, en cuya composición se incluirán al menos a representantes de alumnos, profesores, centrales sindicales, asociaciones empresariales y ayuntamientos.

- Los consejos locales y comarcales o de distrito.

Su función es definir las prioridades educativas en la zona.

El papel de estos consejos es fundamental para nuestro modelo de educación permanente, ya que permite ponerla al servicio del desarrollo social, económico y cultural de la zona.

## **2. FINANCIACIÓN**

Cualquier proyecto educativo debe tener una financiación clara y específica. Integrada en el plan económico andaluz y que recoja las partidas que hasta ahora estaban dispersas en los presupuestos de las distintas Consejerías. Para que la planificación sea eficaz, los planes económicos deben ser plurianuales, de modo que las actuaciones tengan la suficiente continuidad para dar sus frutos.

## **3. ESPACIOS SOCIALES**

De acuerdo con nuestra definición de educación permanente, los centros escolares no son el único lugar donde debe impartirse la educación.

La empresa, los centros culturales, las organizaciones sociales y los medios de difusión ofrecen también grandes posibilidades para desarrollar nuestro modelo.

En concreto, queremos resaltar el papel de la empresa pública o privada, es un lugar de primera importancia para la educación del trabajador.

Para ello, se deben favorecer convenios por los que las empresas faciliten que dichos trabajadores dediquen parte de su horario laboral a su formación integral. (Propuesta de ciento cincuenta horas en Italia.)

Independientemente de estos ámbitos, se creará una red de centros públicos específicos con el fin de garantizar el carácter de servicio público.

**CC.OO. de Andalucía Federación de Enseñanza**